



AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 13 de abril de 2021 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 48 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.
(2021080489)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Talayuela, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 48 de las Normas Subsidiarias Municipales.

Por acuerdo de pleno de fecha 31 de marzo de 2021 se aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 48 de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en la reclasificación de parcela sita en Ronda Sur, 2 (Referencia catastral 7385222TK7278N0001LK) de propiedad privada, dentro del suelo urbano clasificado como "industria media", para reclasificación a "Suelo Urbanizable Residencial Extensiva-II" con el condicionante que dada la proximidad de este residencial pretendido con el polígono industrial, no se puede hipotecar el uso de posibles industrias que se pretendan instalar. Por lo que estas deberán supeditarse a las posibles molestias (ruidos, etc) que puedan generarse. Así como lo expuesto en los informes sectoriales obligatorios que le sean de aplicación.

Así mismo se acordó el sometimiento a información pública durante 30 días del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado el expediente y quienes puedan tenerse por interesados puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, significándose que dicho expediente se encuentra depositado para su consulta pública en la oficina técnica de este Ayuntamiento.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://talayuela.sedelectronica.es>].

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talayuela, 13 de abril de 2021. El Alcalde, ISMAEL BRAVO DÍAZ.

• • •

